

"ACUERDO INTERNO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, A EFECTO DE QUE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE DEBA SOLICITARSE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE HAGA POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN"

CONSIDERANDO.

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 fracción III, 62 fracción XXXV y 65 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en correlación con lo dispuesto por el artículo 19 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, ser el conducto de comunicación entre la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, y la propia Asamblea Legislativa de esta entidad.
- II. Que en base a lo dispuesto en el artículo 12 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a la Presidencia "Representar a la Comisión en todos los eventos públicos a los cuales tenga que asistir con motivo de sus actividades".
- III. Que en base a lo dispuesto en el artículo 12 fracción XII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le corresponde a la Presidencia, "Dirigir a nombre de la Comisión los trabajos ante autoridades e instituciones, que por las características de sus funciones, estén acordes con la naturaleza de las actividades de la Comisión".
- IV. Que en base a lo dispuesto en el artículo 12 fracción VI del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde a la Presidencia "Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de la Comisión".



V. Que con el fin de evitar entorpecer el flujo de la información que debe existir entre esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es necesario establecer un solo canal de solicitud de la información a esa dependencia, sin menoscabar las prerrogativas y derechos que en lo individual tiene cada diputado,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, tiene a bien suscribir el siguiente

ACUERDO:

UNICO: Cualquier solicitud de información que deba hacerse a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se hará por conducto de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el salón "Heberto Castillo" en donde se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil seis.



Por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dip. Esthela Damián Peralta.

Presidenta:

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio
Antiga.

Dip. Sergio Miguel Cedillo
Fernández

Vicepresidente

Secretario

Dip. Jorge Triana Tena.

Dip. José Antonio Zepeda
Segura.

Integrante

Integrante



IV LEGISLATURA	
Dip. Jorge Schiaffino Isunza.	Dip. Enrique Vargas Anaya.
Integrante	Integrante
Dip. Ramón Jiménez López.	Dip. Tomás Pliego Calvo.
Integrante	Integrante